

VISA DE TURISTA

Version: 01/01/2018

LAS SIGUIENTES PERSONAS NO ESTÁN ADMITIDAS PARA LA VISA DE TURISTA:

- Ciertas profesiones requieren una “Visa de Periodismo por motivos de turismo”. Los sectores de actividad afectados por este requisito, son: Cine, televisión, media, escritura, publicación, prensa, fotografía, comunicación y publicidad (esta lista no es exhaustiva). Para más detalles, consulte la lista de requisitos de la “Visa de Periodismo”.
- Solicitantes que desean ir a la India para trabajo de voluntariado en ONGs o asociaciones, deberán consultar la lista de requisitos de la Visa de Trabajo.
- Solicitantes que acompañan a sus padres o cónyuge, portadores de la tarjeta OCI/PIO o pasaporte Indio, deberán aplicar para una Visa de Entrada.
- Solicitantes que acompañan a sus padres o cónyuge portadores de una Visa de Trabajo, deberán aplicar para una Visa de Entrada.

LISTA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VISA DE TURISTA

- 1 **Pasaporte original con una validez mínima de 6 meses (o para la validez solicitada, si es mayor) y tener al menos 2 páginas en blanco y fotocopia de la página del pasaporte que contiene los datos personales (nombre, foto, firma).**
- 2 **Dos fotografías conforme a las normas del Gobierno Indio, con las especificaciones mencionadas en nuestra página web**
 - Nuestras oficinas disponen de un servicio de fotografía que cumple con los requisitos de la India
- 3 **[Formulario de solicitud](#) online de Visa “Regular” del Gobierno Indio, debidamente cumplimentado y firmado en las páginas 1 y 2.**
- 4 **[Formulario de Declaración](#): Completado por todos los solicitantes a la hora de presentar cualquier solicitud**
- 5 **Documentos adicionales mencionados a continuación, según su caso**

LISTA DE DOCUMENTOS ADICIONALES

Si el solicitante no tiene pasaporte Español

- Certificado de Empadronamiento del Ayuntamiento/municipio (el período mínimo de estancia en España debe ser de 2 años), con una fecha de emisión que no debe exceder los 180 días.
- [Formulario de Referencia](#) debidamente cumplimentado en mayúsculas

Si el solicitante obtuvo la nacionalidad Española por naturalización y previamente tuvo nacionalidad Bangladeshi, Pakistaní o de Sri Lanka

- Certificado Literal de nacimiento.
- Certificado de Nacionalidad que acredite la fecha en la que el solicitante obtuvo la nacionalidad Española.

Si el solicitante es menor de 12 años

- Formulario de Autorización rellenado por ambos progenitores.
- Copia cotejada de los pasaportes y Documento Nacional de Identidad (DNI) de ambos padres.

Si el solicitante previamente tuvo pasaporte Indio

- Copia del certificado de renuncia (Surrender Certificate)

Certifico que he presentado una solicitud complete y que conozco y acepto el tiempo de procesamiento mínimo necesario para mi solicitud de visa

Fecha: _____

Firma: _____